



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia



HOJA DE VIDA DEL TRAMITE REFRENDAR LICENCIA DE CONDUCCIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL TRÁMITE			
En qué consiste el trámite	Este trámite lo deben realizar las personas que requieran actualizar la licencia de conducción, ya que la fecha de vencimiento de este se cumplió.		
Requisitos necesarios para el trámite	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía. ✓ Estar a paz y salvo por multas e infracciones a las normas de tránsito. ✓ Licencia original, denuncia por hurto o declaración por pérdida de la misma. ✓ Certificado médico de un Centro de Reconocimiento de Conductores autorizado por el Ministerio de Transporte. 		
Costo del trámite	Lugar donde se realiza el pago	Cuentas Bancarias	Forma de pago
\$ 63.500	Banco Popular (Tránsito)		Tarjeta crédito <input type="checkbox"/> Tarjeta débito <input type="checkbox"/> Cheque <input type="checkbox"/> Efectivo <input checked="" type="checkbox"/>
Pasos para realizar el trámite	<ol style="list-style-type: none"> 1. El usuario debe acercarse a la ventanilla asignada para el trámite, para que sea revisada la documentación. Cuando la documentación se encuentra completa se genera la factura. 2. Realizar el pago del trámite, este puede realizarlo en la sucursal del banco Popular que se encuentra en las instalaciones de la Subsecretaría de Movilidad, Transporte y Tránsito. 3. Presentar recibo de pago y reclamar la licencia de conducción. 		

DÓNDE REALIZAR EL TRÁMITE	
Dependencia donde se realiza el trámite:	Subsecretaría de Movilidad, Transporte y Tránsito
Área donde se realiza el trámite:	Subsecretaría de Movilidad, Transporte y Tránsito
Dirección:	Carrera 47 N. 62-50
Teléfonos:	5204060 Ext. 4157, 5621717
E-mail:	transito@rionegro.gov.co
Página Web:	www.transitorionegro.com
Horario de atención:	Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 5:00 p.m. Sábado de 8:00 a.m. a 12:00 m.

OTROS DATOS SOBRE EL TRÁMITE	
Principales normas que regulan el trámite	Ley 769 de 2002 Decreto Ley 019 de 2012 Resolución 12379 de 2012 Decreto 1079 del 26 Mayo de 2015



NIT. 890.907.317-2. Dirección Calle 49 N° 50-05 PBX 520 40 60, Código Postal (ZIP CODE) 054040,
www.rionegro.gov.co Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

Rionegro
Tarea de Todos

	Resolución 12379 de 2012 Decreto 059 de 2015 Acuerdo Municipal 018 de 2014
Tiempo para la solución del trámite:	1 Hora
Producto que se obtiene:	Duplicado de la Licencia de Conducción
Forma en que se recibirá la respuesta:	Personalmente
Observaciones:	Para el trámite de refrendación se requiere el examen de aptitud física y mental, realizado en un Centro de Reconocimiento de Conductores autorizado. Consúltelos a través de la opción de Consultas en Línea de la página de Internet www.mintransporte.gov.co , la cual encuentra en los link ubicados en la parte inferior de la pantalla. Este trámite fue modificado el 28 de marzo de 2016



NIT. 890.907.317-2. Dirección Calle 49 N° 50-05 PBX 520 40 60, Código Postal (ZIP CODE) 054040,
www.rionegro.gov.co Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co